

## Distrito Judicial de Medellín



### Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito Medellín, Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

<b>Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Demandante</b>	BBVA (CEDENTE) SISTEMCOBRO SAS (CESIONARIO)
<b>Demandado</b>	HERNAN DARIO SANCHEZ RUIZ
<b>Radicado</b>	05001-31-03-017-2004-00508 00
<b>Instancia</b>	Primera
<b>Procedencia</b>	Juzgado 17° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
<b>AUTO</b>	<b>2615V</b>
<b>ASUNTO:</b>	Requiere parte demandante, deja sin efectos traslado de crédito, nombra dependiente.

- Se requiere a la parte demandante cesionaria para que se sirva dar cumplimiento al anterior auto No. 481V del 11 de febrero de 2021, notificado por el sistema de estados el 12 de febrero de 2021 y el cual se encuentra ejecutoriado; en el sentido que acredite abogado que lo represente ya que la abogada ADRIANA ELVIRA POSSO RAMIREZ actuaba como apoderada de la parte cedente (BBVA).

En consecuencia, no hay lugar a correrle traslado a la liquidación del crédito obrante a folios 183-184, por lo tanto se deja sin efectos el traslado de la liquidación del crédito obrante a folios 205-206.

- Téngase como autorizada a la sociedad VIGPRO SAS para nombrar dependiente judicial en representación a la actual parte demandante y por lo tanto téngase como dependiente a la señora JULIANA CATALINA GAITAN GONZALEZ de conformidad con el Decreto 196 de 1971.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el

Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez (Firmada digitalmente)**

01

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
--